



Nº decreto 627
Fecha de Firma: 19/04/2024
Los Barrios

D. Manuel Muñoz García, Quinto Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado del Área de Economía y Recursos Humanos del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias delegadas que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

**Departamento: Contratación Compras y Patrimonio (Unidad Planificación Económica)
Expte./Ref: 51/21**

Asunto: Prórroga del Contrato de suministro necesario para celebrar las Ferias y Fiestas en Los Barrios, Palmones, Los cortijillos y Guadacorte, lotes, 1, 2 y 4, adjudicado por Decreto n.º 1083 de fecha 6 de mayo de 2022.

Visto que consta en el expediente informe del responsable del contrato de fecha 20 de febrero de 2024, donde se justifica y se solicita la prórroga del contrato de suministro necesario para celebrar las Ferias y Fiestas en Los Barrios, Palmones, Los Cortijillos y Guadacorte, lotes 1, 2 y 4, de conformidad con el PCAP.

Consta en el expediente Propuesta del Servicio del Concejal-Delegado de Economía y Recursos Humanos de fecha 20 de febrero de 2024, por el que se propone la necesidad de realizar la prórroga de 2 años del contrato de suministro necesario para celebrar las Ferias y Fiestas en Los Barrios, Palmones, Los Cortijillos y Guadacorte.

Visto que consta en el expediente Providencia de Alcaldía de inicio de fecha 14 de marzo de 2024.

Consta en el expediente escrito de fecha 27 de febrero de 2024, presentado por Antonia Pérez Salas, así como escrito de David Gallego Rubiales prestando ambos conformidad de la prórroga de los contratos por 2 años.

Visto que constan en el expediente documentos contables de Retenciones de Créditos, de fecha 20 de febrero de 2024 n.º 220240000761 y 220249000004 relativos a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para la contratación del suministro necesario para celebrar las Ferias y Fiestas en Los Barrios, Palmones, Los Cortijillos y Guadacorte, por una cuantía de 101.819,08 €, incluido IVA.

Visto que mediante Decreto n.º 1083 de fecha 6 de mayo de 2022, se procede a la adjudicación del contrato de suministro necesario para celebrar las Ferias y Fiestas en Los Barrios, Palmones, Los Cortijillos y Guadacorte., por una duración de dos años con la posibilidad de prórroga de otros 2 años.

Consta en el expediente como formalización del contrato, el documento de contrato de suministro necesario para celebrar las Ferias y Fiestas en Los Barrios, Palmones, Los Cortijillos y Guadacorte., de fecha 10 de mayo, suscrito para el lote 4. Así como documento de contrato de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XS7B7BMH2ISEORVVCIPSTIQ	Fecha	19/04/2024 09:05:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JULIA HIDALGO FRANCO		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7XS7B7BMH2ISEORVVCIPSTIQ	Página	1/3





suministro de fecha 11 de mayo de 2022, para los lotes 1 y 2.

Visto que con fecha 18 de marzo de 2024 se emite informe propuesta de la prórroga del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio.

Con fecha 11 de abril de 2024 se emite informe de la Secretaria Interventora y con fecha 16 de abril de 2024 se emite informe favorable del Interventor.

Se incorpora al expediente informe de la Intervención Municipal sobre los Recursos ordinarios del Presupuesto 2023 prorrogado para el ejercicio 2024 de fecha 4 de enero de 2024.

Examinada la documentación que se acompaña, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2024/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como órgano competente por Decreto n.º 1902/2023, de 20 de octubre, de delegación de competencias genéricas y especiales **VENGO EN RESOLVER**

PRIMERO.- Que procede la prórroga del Contrato del suministro necesario para celebrar las Ferias y Fiestas en Los Barrios, Palmones, Los Cortijillos y Guadacorte, lotes 1, 2 y 4, por un periodo de 2 años tal como establece en la cláusula 8 y Apartado 21 del PCAP, aprobado por Decreto n.º 227 de fecha 4 de febrero de 2022 y el artículo 29 de la LCSP, a David Gallego Rubiales (lotes 1 y 2) y Antonia Pérez Salas (lote 4).

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 10 33800 2260900 del presupuesto vigente, por una cuantía de 101.819,08 € incluido IVA.

TERCERO. Notificar en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro del acuerdo, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el adjudicatario puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Notificar a David Gallego Rubiales, adjudicatario del contrato (lotes 1 y 2) y Antonia Pérez Salas (lote 4), la presente resolución.

QUINTO. Comunicar la presente Resolución a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

SEXTO .- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Comunicar los datos básicos del contrato al registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con el artículo 346 de la LCSP.

OCTAVO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XS7B7BMH2ISEORVVCIPSTIQ	Fecha	19/04/2024 09:05:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JULIA HIDALGO FRANCO		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7XS7B7BMH2ISEORVVCIPSTIQ	Página	2/3





Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Concejales – Delegado del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretaria-Interventora doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,
Por Delegación Decreto n.º 1902/2023, de 20 de octubre
El Concejales-Delegado

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Por Decreto n.º 1725/2023, de 26 de septiembre

Fdo. Manuel Muñoz García

Fdo. Julia Hidalgo Franco

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XS7B7BMH2ISEORVVCIPSTIQ	Fecha	19/04/2024 09:05:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JULIA HIDALGO FRANCO		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7XS7B7BMH2ISEORVVCIPSTIQ	Página	3/3

